





CONSULTA PUEBLO TRIBAL AFRODESCENDIENTE CHILENO

















Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente

INTRODUCCION

Para el diseño de este importante proceso de consulta del pueblo tribal afrodescendiente chileno y de acuerdo con el artículo n° 81 del reglamento de mecanismos, orgánica y metodología de participación y educación popular constituyente de la Convención Constitucional, se conformó un equipo de trabajo integrado por la Secretaría de Participación Popular, la Mesa Técnica/ Política del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, el Centro de Derechos Humanos la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el Observatorio Ciudadano, La Ilustre Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá. De igual forma este proceso contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

ANTECEDENTES

En el marco de la redacción de una Nueva Constitución, la Convención Constitucional inició una Consulta a los Pueblos Indígenas y al Pueblo Tribal Afrodescendiente, con el fin de garantizar un proceso participativo y vinculante. Para aquello se elaboró un Reglamento de Participación y Consulta Indígena que estableciera los mecanismos para llevar a cabo la Consulta. En el caso del Pueblo tribal, se elaboró una propuesta metodológica para su realización.

La Consulta es llevada a cabo bajo el entendimiento de la relevancia que significa ser parte de este momento histórico para el país; y en función de sus derechos legítimos de participación, individuales y colectivos, ratificados por el Convenio 169 de la OIT (artículo 6° letras a, b y c) y por el Artículo 6to de la Ley 21.151 de Reconocimiento.

Se llevaron a cabo dos reuniones de preparación de la Consulta, una de carácter presencial y otra de carácter virtual, en donde se elaboró un plan de trabajo que estableció jornadas de diálogos con diversas temáticas que apuntaban a 4 demandas transversales y que se han trabajado a lo largo de todo este tiempo: la de reconocimiento, preexistencia, derechos colectivos y escaño reservado.

En total se realizaron 7 jornadas de diálogo las cuales iniciaron el martes 18 de marzo y finalizaron el 27 de marzo, 5 de ellas fueron de carácter virtual y 2 de carácter presencial. La última jornada fue de cierre y conclusiones.

Se destaca la participación activa de diversos colectivos afrodescendientes y autoconvocados/as, tanto a nivel local (Arica) como a nivel nacional (Iquique, La Serena, Coquimbo, Santiago, Valparaíso, Osorno, entre otras). Siendo algunos de estos la Colectiva de Mujeres Negras Luanda, ONG Oro Negro, ONG Lumbanga, Agrupación Infanto Juvenil Mixtura Afroazapeña, las Comunidades de Cruces de mayo afrodescendiente, Galpones de Criadores de Gallos Afrodescendientes, Comparsa Afroariqueña Tumba Carnaval, Comparsa Afroariqueña Arica Negro, Comparsa Afroariqueña Palenque Costero, Aluna Tambó, Sabor Moreno, Afrotumberas unidas, Tumberos del Puerto, Colectiva Tumberas V región, La Chimba Afrotarapaqueña de Iquique, entre otras. Pero, además, se destaca la relevante participación principalmente de mujeres afrodescendientes, muy en sintonía con el rol histórico que juegan y han jugado en sus diversas formas de organización.

En paralelo, se realizaron actividades de difusión para facilitar y promover la participación en la consulta por medios digítales, a través de registros fotográficos y audiovisuales, así como también se participó en entrevistas radiales. Sumado a esto, el 21 de marzo se realizaron actividades presenciales de sensibilización en el marco del Día Internacional Contra toda Eliminación Racial, donde a su vez se realizó un lanzamiento de una muestra pictórica denominada “Las Comerciantas Afroazapeñas en Mil Colores” de la Agrupación de Mujeres Rurales Afros Hijas de Azapa.



CONTEXTUALIZACIÓN.

En medio de la realización de la Consulta, el Pleno de la Convención Constitucional rechazó la Iniciativa Popular de Norma n°5918 que buscaba reconocer constitucionalmente el Pueblo Tribal Afrochileno. Los argumentos entregados fueron débiles y frutos de un racismo y negacionismo escondido detrás del desconocimiento, ya que aluden a rechazar la preexistencia del pueblo. Se destaca que esta situación la han vivido antes pero que el Estado y los Gobiernos Locales y Municipales a través de sus instituciones ya habían validado en la práctica el Reconocimiento al Pueblo Tribal, incluso antes de que se publicara la Ley 21.151.

Lo anterior provocó una indignación por parte del Pueblo Tribal, quienes se han esforzado y han dado una lucha constante para poder informar y entregar los insumos técnicos correspondientes a las y los convencionales para poner en valor la existencia de su cultura y su patrimonio, elementos que por lo demás están amparados por la Ley 21.151 de Reconocimiento y por los diversos instrumentos internacionales que protegen sus derechos, como el Convenio 169 de la OIT. Además, se destaca que no se llevan a cabo discusiones profundas y tampoco se brinda la posibilidad de que la Mesa Política Afrodescendiente pueda exponer sus argumentos en las comisiones.

Lamentablemente, existe una resistencia significativa por parte de los escaños reservados para reconocer al Pueblo Tribal Afrodescendiente, y acto seguido, las y los demás convencionales no son capaces de informarse por sí mismos, sino reproducen estas lógicas votando como bloque junto a ellos y ellas.

Esto ha generado que se tensen los diálogos, que se desconfíe del proceso y que se destinen fuerzas a repensar las estrategias de incidencia, sin dejar de lado la radicalización del movimiento como una alternativa válida.

Es dable mencionar que esta situación fue destacada en todos los diálogos de la Consulta. La inclusión de todos los pueblos en la nueva carta magna del país, debe asegurar la del tribal afrochileno, ya que seguir negando su existencia significa perpetuar un modelo colonizador y racista muy alejado de los principios interculturales y de plurinacionalidad con los que se jacta la Convención.

A continuación, se presenta el detalle de la sistematización de cada diálogo.

SISTEMATIZACIÓN.

1. **Diálogo "Tierra, Territorios, Recursos Naturales, Naturaleza y Medio Ambiente"**

Fecha: Martes 15 de marzo, 2022.
Modo: Presencial (Km. 18 de Azapa)

El agua se constituye como el recurso natural más fundamental para el Pueblo Tribal Afrodescendiente, considerando que existían comunidades que habitaban en los alrededores de vertientes simbólicamente significativas para ellos, como Pago de Gómez. Pero, además, por todo lo referente a la productividad de las tierras, de sus cosechas, de la alimentación, de su cosmovisión y del trabajo en sí mismo. En la actualidad, en la localidad de Azapa no cuentan con agua potable ni tampoco de regadío en algunas familias, esto producto de la creación del Código de Aguas en donde muchas familias afrodescendientes no lograron inscribir sus derechos de agua, por lo que tienen que recurrir al uso de otras alternativas para poder sobrellevar sus actividades diarias.

Desde una mirada espiritual, los y las afrodescendientes reconocen el agua como un elemento vivo y principal de la biodiversidad, que se complementa con la tierra y el ser para

el futuro y sustentabilidad de su comunidad y de todo el territorio. El agua les permitió asentarse y poder resistir los diversos procesos desde la colonia, las repúblicas y hasta hoy.

Lamentablemente, la instalación del modelo extractivista que concibe el agua como un bien de consumo, imposibilitó más el acceso al agua en el valle de Azapa, generando así profundos niveles de desigualdad. Por tanto, el Pueblo Tribal Afrodescendiente ve una oportunidad en la Convención Constitucional para que el Estado garantice este recurso natural como un derecho y se brinde reparación para aquellas familias a las cuales se les fue arrebatado esta garantía.

Se reconoce que la forma de organización históricamente de las y los afros ha sido a través de clanes, es decir, comunidades familiares que en su cotidianidad establecen lazos comunicativos, cooperativos y afectivos entre ellos. Sucesos como la Guerra del Pacífico y la chilenización, provocaron que los territorios comenzaran a disgregarse y hubo familias que se vieron en la obligación de marcharse por su propia seguridad. Muchos terrenos fueron usurpados, quedaron deshabitados y el Estado se los entregó a personas que tenían intereses sobre ellos. Esto afectó en gran medida en la relación entre clanes, sin embargo, es una de las tantas demostraciones de resistencia del Pueblo Tribal Afrodescendiente.

El Pueblo Tribal Afrodescendiente es un pueblo vivo, que resiste y mantiene la cultura heredada por sus ancestros y ancestras. Una de sus instituciones más antiguas que permanece hasta el día de hoy son las cruces de mayo, las cuales además son representadas como parte de sus derechos colectivos.

Las cruces de mayo son una tradición que reúne diversos elementos interconectados entre sí: religiosos, sociales, culturales, económicos, organizacionales, de gobernanza, territoriales y espirituales. Cada mayo en los cerros del Valle de Azapa, se celebra la subida y bajada de las Cruces Familiares, se comparte entre comunidades platos típicos afrodescendientes, como el picante de guata o mondongo, y se llevan distintos tipos de alimentos para plantar, como una forma de creencia entorno a la productividad de la tierra y sus cosechas. Cada comunidad familiar cuenta con una cruz que se sitúa en un territorio particular y que establece límites territoriales, que año tras año es reivindicado como tal.

Las cruces simbolizan los troncos familiares y la identidad afrodescendiente. Por tanto, es imprescindible que en la Nueva Constitución se reconozca y se respeten las instituciones y el patrimonio cultural material e inmaterial del Pueblo Tribal Afrodescendiente.

Por otra parte, el espacio de memoria colectiva que se generó en este diálogo apuntó principalmente a corroborar y argumentar la preexistencia del Pueblo Tribal Afrodescendiente, comprendiendo que es un criterio que la Convención le está negando como tal. En función de esto, se llevó a cabo un análisis entre las y los participantes sobre la fecha desde cuándo sus ancestros y ancestras viven en el territorio del valle de Azapa, el cual muchos afirmaban que, de acuerdo al relato oral, estas tierras han sido ocupadas desde hace más de seis generaciones atrás, asentados principalmente en los sectores bajos del valle. Por otro lado, algunos han realizado investigaciones de archivos tanto históricos, tales como censos y venta de esclavos, como también archivos de propiedad que han heredado de sus antepasados. Estos archivos históricos muestran que sus ascendientes datan de más de cuatro siglos en este territorio.



2. Diálogo “Género, identidad, salud, trabajo y seguridad social de las mujeres y niñas afrodescendientes”

Fecha: Jueves 17 de marzo, 2022.
Modo: Virtual.

Las mujeres afrodescendientes fueron traídas a América en condición de esclavas. La mayoría no sabía leer ni escribir, estaban insertas principalmente en el trabajo doméstico, eran nodrizas, vendedoras o incluso los amos las utilizaban para satisfacer sus propias necesidades a través de la prostitución. También fueron consideradas procreadoras de mano de obra esclava en ese período, estigmas que se siguen reproduciendo en la actualidad cuando no se valora sus conocimientos y capacidades, sino más bien son vistas como objetos sexuales. En ese proceso de carácter colonial, vivieron todo tipo de sufrimientos, violencia y opresiones, los cuales fueron heredados y arrastrados por generaciones. Durante la Guerra del Pacífico y posterior Chilenización, se vivió otra época violenta para los negros y negras. Las violaciones y abusos hacia las mujeres se dieron en forma reiterada, algunas abuelas decían una frase que así lo graficaba: “Los militares permitieron hacer zafarrancho a sus tropas, entonces ahí venía el saqueo y el coronteo”, práctica que se extendió más allá del término de la guerra.

Además, muchas de ellas se vieron en la obligación de casarse con hombres blancos para proteger a sus familias, lo cual provocó una transformación en el fenotipo original. Rasgos como el pelo rizado, labios gruesos, corporalidades voluminosas y pigmentación de piel más oscura comenzaron a combinarse en el proceso de mestizaje. Esto ha generado una complejidad para validar la identidad afrodescendiente, tanto al interior del movimiento, como de manera externa.

En consecuencia, las mujeres afrodescendientes además de lidiar con un racismo sistemático, deben lidiar con el constante cuestionamiento de terceros/as sobre su identidad por no poseer las características del estereotipo de mujeres negras. En esa línea, se destaca que la afrodescendencia vive y se manifiesta en diversas expresiones: en las tradiciones, la gastronomía, la forma de organización, dinámicas familiares, en la cultura en sí misma. Es consenso del diálogo que las acciones de las mujeres afrodescendientes no deben instrumentalizarse ni responder a un intento forzado de ser validadas por este sistema.

Por otra parte, es importante comprender la realidad de las mujeres afrodescendientes desde una óptica alejada a la generalidad. Las mujeres negras viven y han experimentado opresiones distintas que las demás mujeres. Una mujer racializada está en mayor desventaja que el resto ya que el machismo, sexismo y racismo operan de manera distinta. Para esto es vital que la educación sea una herramienta para facilitar el autorreconocimiento y el respeto, promoviendo espacios de formación en relación a los contextos y procesos que ha atravesado el Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno a lo largo de su territorio. De esta forma se le puede hacer frente a la intolerancia y la discriminación.

El dolor de las ancestras se ha resignificado convirtiéndose en fuerza, una completa herencia de empeño, resiliencia y por, sobre todo, resistencia. Las mujeres negras están a la cabeza de las organizaciones, son ellas quienes han liderado las luchas políticas y sociales, un patrón que se mantiene hasta la actualidad. Pero, además, son quienes están a la cabeza de las familias. En el Pueblo Tribal Afrodescendiente se generar la particularidad de mantener un linaje matrifocal, son las abuelas quienes son las guardadoras del patrimonio.

Finalmente, señalar que en la Nueva Constitución se deben consagrar derechos para la tercera edad afro, resguardar sus saberes medicinales, sus relatos orales y también garantizar espacios seguros para el autorreconocimiento de las y los niños.



3. Diálogo "Nacionalidad, personas mayores y discapacidad"

Fecha: Sábado 19 de marzo, 2022.
Modo: Virtual

Cuando inició la reivindicación del Pueblo Tribal Afrodescendiente, las primeras acciones que se llevaron a cabo fue el acercamiento a las personas mayores, quienes juegan un rol fundamental y activo en las comunidades porque son quienes mantienen viva la memoria colectiva. Se refieren a ellos y ellas como "bibliotecas andantes", ya que sus relatos son esenciales en la reconstrucción de la identidad afrodescendiente chilena, transmitida de generación en generación.

Como se mencionó en el diálogo anterior, las y los abuelos fueron víctimas del proceso de blanqueamiento y de la chilenización, lo cual los obligó a casarse con personas con piel con pigmentación más clara para evitar que las nuevas generaciones sufrieran lo mismo que ellos. Sin embargo, se destaca que fueron las mujeres quienes principalmente se vieron más golpeadas por este sistema racista y patriarcal. Por ejemplo, durante las noches las abuelas, tanto de los valles como de la costa, escondían a sus hijas en los corrales de los chivatos porque venían las ligas patrióticas similar a los "Kukus Klan", directamente con el objetivo de violarlas. En ese sentido, se señala que el Estado fue cómplice de las torturas y violaciones sistemáticas que sufrieron las y los ancestros, ya que precisamente estas ligas patrióticas eran agentes del Estado que fueron enviados a escarmentar, violar, perseguir y muchas veces matar a los que habitaban el territorio ariqueño.

Importante es la reflexión que se generó en los diversos diálogos sobre el proceso de Chilenización o también llamado "Periodo Plebiscitario" (entre 1900 a 1927). Durante ese tiempo, los hombres fueron perseguidos puesto que ellos tenían derecho a votar en aquel plebiscito, el cual nunca ocurrió. Chile se queda con Arica tras un tratado con Perú, en donde el Estado de Chile deja la opción a quienes no quisieran seguir viviendo bajo bandera chilena, tener la libertad de irse al Perú. En esos momentos nuestros antepasados, que históricamente han estado ligados a la tierra, decidieron ser chilenos, una opción que muchos cuentan que no fue fácil producto del racismo y discriminación que más adelante tuvieron que vivir ellos y sus descendientes. Ser chileno fue una opción que lamentablemente tuvieron que enfrentar y resistir la aculturación de nuestra identidad afrodescendiente, obligándolos a practicar otro tipo de costumbres y tradiciones chilenas, puesto que, para el Estado de Chile, nuestras costumbres obligaban a una identidad peruana.

Toda esta carga emocional conllevó a que las y los abuelos tuvieran desconfianza y rechazaran las políticas y el aparataje del Estado. Lo anterior se puede ver reflejado en el ámbito de la salud, en donde los abuelos preferían recurrir a la medicina de Tacna-Perú porque les generaba más confianza sus prácticas ancestrales, en vez de asistir a los centros de salud chilenos. A partir de esto, urge la necesidad de generar estudios que permitan identificar las patologías más comunes en la comunidad afrodescendiente, fundamentalmente de las y los adultos mayores, con la finalidad de resguardar su seguridad y que se puedan implementar políticas públicas acorde a sus particularidades. Sumado a esto, es relevante reconocer y poner en valor la medicina intercultural como parte del patrimonio cultural inmaterial, considerando que son prácticas que se siguen utilizando en la actualidad.

A raíz de la temática, surgen reflexiones importantes de precisar ¿El proceso de chilenización llegó a su fin? ¿La constante negación y exclusión del Pueblo Tribal Afrodescendiente en el proceso constituyente no es acaso otra manifestación más de la chilenización y el racismo estructural? Existe consenso en que las discusiones y las votaciones de la Convención Constitucional no irrumpen en la matriz racista en la que opera este modelo. Pese a toda la legislación nacional e internacional, a la información entregada y los insumos técnicos que avalan la existencia y preexistencia de las y los afrochilenos, aún existen convencionales que apuntan a la exclusión. Lo anterior ha generado ansiedad y preocupación por parte del Pueblo Tribal, quienes a raíz de esto no descartan la posibilidad de radicalizar del movimiento. Se menciona también la idea de proyectar un trabajo político a largo plazo con representación, voz propia y que pueda tener mayores niveles de incidencia



y sensibilización, ya sea desde la creación de una coordinadora afrodescendiente, como el levantamiento de un partido político.

El reconocimiento constitucional es una exigencia legítima de reparación para el Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, lo cual además permitirá la apertura a la elaboración de políticas públicas que fortalezcan el rescate y resguardo de esta cultura.

4. **Diálogo: "Educación, Patrimonio Cultural, Conocimientos Tradicionales y Reparación del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, Glosario de vocablos del pueblo tribal afrodescendiente chileno."**

   Fecha: Martes 22 de marzo, 2022.
   Modo: Virtual.

En la actualidad, los contenidos educativos que refieren a la historia del pueblo tribal afrodescendiente se transmiten en base a la voluntariedad de cada docente, al no existir ninguna política pública concreta que permita la apertura de la entrega de conocimientos. Han existido avances que visibilizan la cultura, pero netamente desde un ámbito folclórico, mediante la presentación de la expresión artística del tumbe carnaval. Por tanto, urge la necesidad de que la Nueva Constitución pueda garantizar una educación de carácter intercultural.

En virtud de lo anterior, se requiere implementar una intervención en el currículum educativo desde el ciclo preescolar hasta la enseñanza media, en donde se ponga en valor su historia, patrimonio cultural material e inmaterial, sus tradiciones, su gastronomía y los aportes que el Pueblo Tribal Afrochileno ha realizado a esta nación. Para aquello hay que centrarse en realizar un trabajo colaborativo con ayuda de profesionales que permitan el rescate de la cultura a través de contenidos específicos, estableciendo objetivos, misión y visión de la propuesta educativa. Destacar que este proceso debe ser co-construido con la comunidad afrodescendiente, contemplando su participación y derecho a la toma de decisiones. Además, debe realizarse desde un enfoque que aprecie la diversidad territorial del Pueblo, es decir, enseñar por ejemplo las costumbres que se vivían tanto en el Valle de Azapa, como en la Chimba; así como también que se eduque bajo el entendimiento que no es una cultura estática, sino viva y dinámica.

Adicionalmente, es necesario que la educación intercultural se tome en cuenta en la Educación Superior, a través de la incorporación de asignaturas a las mallas curriculares que permitan reforzar la identidad del Pueblo Tribal Afrodescendiente.

La educación es clave para facilitar el reconocimiento y el autorreconocimiento, así como también para poder enfrentar e irrumpir con la matriz racista y discriminadora que ha oprimido sistemáticamente a este pueblo. Si bien en el artículo 4 de la Ley 21.151 hace referencia a que el Estado incluirá en el currículum educativo la historia del Pueblo Tribal Afrodescendiente, el reconocimiento constitucional le brindará mayor realce y garantías.

En este diálogo se genera una reflexión respecto a las y los hermanos migrantes que comparten la afro diáspora, que si bien no están incluidos en la ley 21.151, siempre ha existido una relación cercana y de cooperación comprendiendo que el racismo es global y ataca en todas las latitudes del mundo.



5. **Diálogo: Participación en las decisiones y materias que se relacionan con el Pueblo con apego al Convenio 169 de la OIT y otras Legislaciones Internacionales, consentimiento libre y informado, difusión y comunicación de las actividades del Pueblo.**

   Fecha: Jueves 24 de marzo, 2022.
   Modo: Virtual.

Desde su conformación, la discusión de la Convención Constitucional ha fijado como principio el respeto irrestricto a los instrumentos internacionales. Sin embargo, cuando se trata de aquellos que tienen relación con el Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, surgen resistencias para garantizar los plenos derechos a un pueblo que ha tenido que sufrir las más horribles violaciones a los derechos humanos por parte del Estado.

Instrumentos internacionales como la recomendación n°34 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIRD), la Declaración de la Conferencia Regional Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de intolerancia (2002), el Convenio num. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, El convenio salvaguardia del patrimonio material de la UNESCO y la Ley 21.151 que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno, pareciesen no ser analizadas en profundidad por la generalidad de las y los convencionales, aún cuando el Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno en más de alguna oportunidad a recurrido a la entrega de material e insumos para argumentar su existencia.

Preocupante es la conducta de convencionales de escaños reservados indígenas que se han abstenido o rechazado a diversas iniciativas que buscan la inclusión y participación del pueblo tribal afrodescendiente en esta nueva carta fundamental, puesto que aquellos hermanos y hermanas provienen de grupos que históricamente han sido excluidos y discriminados por el estado de Chile al igual que nuestro pueblo. Por otro lado, convencionales de sectores de izquierda, progresistas y populares, también han tenido conductas que no se ajustan al derecho, sino que han priorizado los acuerdos políticos o algunos se han declarado en desconocimiento de la materia.

Si bien la Consulta que se está llevando a cabo se enmarca en dichos convenios internacionales que garantizan la promoción de la participación de los pueblos en espacios de toma de decisiones, existe una preocupación constante de que los resultados de esta consulta sean vinculantes en materia de la Nueva Constitución. Esto, tomando en cuenta que la participación del pueblo tribal se ha caracterizado por llegar al punto de ser rogativa y dependiente de otros convencionales para representarlos y llevar su voz a las discusiones. Lo anterior genera un estado latente de inseguridad, temor e indignación frente a ser nuevamente excluidos en la carta fundamental de nuestro país.

Es vital mencionar que el Pueblo Tribal Afrodescendiente ariqueño tiene un rol activo con las instituciones públicas, está inserto en el Consejo Consultivo de la Universidad de Tarapacá, en donde se ha obtenido trabajar en la catedra de estudios afrodescendientes de la cual ya se hizo la primera clase magistral a nivel internacional; la Municipalidad de Arica levantó una Oficina Afrodescendiente en su Dirección de Desarrollo Comunitario, tuvieron representación en el Consejo Asesor del PEZDE , de la JUNJI, de SERCOTEC, de Bienes Nacionales, también fueron parte de la Presidencia Nacional del COSOC del SERNAMEQ y de las comisiones que se levantaron para la creación de la región de Arica y Parinacota. Pero, además, cuentan con un plan de acción y trabajo con la Seremi de Desarrollo Social, con un Plan de Revitalización del Ministerio de las Culturas y ya tienen acciones proyectadas para este 2022 para todas las Seremis locales y con la Subsecretaría de Patrimonio. En conclusión, el Pueblo Tribal ha tenido participación en diversas actividades que tienen que ver con el crecimiento de la región, por tanto, queda en evidencia que son parte de su identidad.

Además, es relevante añadir que el año 2014 el Pueblo Tribal pasó por un proceso de consulta previa para las indicaciones sustitutivas del nuevo Ministerio de las Artes, culturas y patrimonio, en el marco del Convenio 169 de la OIT, no existiendo en ese entonces una Ley de reconocimiento que los amparara. El estado por la vía de los hechos los hizo parte de esta participación.

6. Diálogo y Práctica Cultural de Galleros Afrodescendientes.

Fecha: Sábado 25 de marzo, 2022.
Modo: Presencial (Km. 3 las Llosyas Valle de Azapa)

La práctica tradicional de los galleros es un patrimonio material colectivo en donde la mayoría de la población circunscrita corresponde a afrodescendientes. Se caracteriza por ser un sello cultural de carácter familiar y comunitario fundamental para la identidad afroariqueña, ya que genera sentido de pertenencia, asociación y facilita el autorreconocimiento. Es una práctica que se les enseña a todos los integrantes familiares, quienes participan en la crianza y preparación de los gallos para luego compartir estas experiencias con clanes o galpones. En esos espacios se conoce gente nueva, disfrutan de la gastronomía afrodescendiente y reivindican simbólicamente a través de los gallos la fuerza y resistencia de la cultura. Se señala que el proceso de crianza de un gallo es todo un arte y que su imagen habla de la familia de la que proviene, por tanto, adquiere una importancia significativa. Además, se generan códigos culturales que se respetaban entre clanes, por ejemplo, si le regalan un gallo a una persona, las crías de ese animal no las pueden hacer pelear con las de él, porque automáticamente se convierten en parientes y desaparece la competencia.

Argumentan que el gallo de pelea nace peleando, es decir, nace con características combativas. Si tienen necesidades como hambre o sed, reaccionan frente a eso de manera natural. La pelea de gallos no es un espectáculo, se da en la vía natural y se mantiene de manera controlada, para que la especie vaya ganando condiciones para los distintos tipos de combate. En Arica, hay condiciones de clima mejor que en otras regiones, por lo tanto, la reproducción es más rápida y de manera natural. Adicionalmente, otro antecedente relevante a considerar es que hay muchas organizaciones ariqueñas representativas a nivel nacional, más aún, el gallo chileno es reconocido a nivel internacional.

El informe de Matus (2011) considera que la pelea de gallos no está tipificada como maltrato animal. Por lo contrario, es una práctica ancestral que es parte de la identidad afrodescendiente. Comprendiendo que el Pueblo Tribal Afrodescendiente está reconocido por la Ley 21.151 amparada por el Convenio 169 de la OIT, en ambas se expresa explícitamente la defensa del patrimonio cultural material e inmaterial, por lo tanto, se solicita que Estado chileno reconozca y valide estas prácticas como parte de la autonomía del Pueblo. De lo contrario, si los obligan a abandonar las peleas, se pierde algo que es muy importante simbólicamente y es soporte de ser afrodescendiente.

En este diálogo existió colaboración del académico y antropólogo Luis Campos, quien ha estudiado sobre el tema y orienta al Pueblo Tribal. Señala que, si la Convención no quiere respetar estas prácticas, se hará de igual manera en 10 años más tras un veredicto de la Corte Interamericana que obligue al Estado a generar reparación por el intento de exterminio de sus prácticas ancestrales.

Toda esta temática está estrechamente relacionada con los argumentos que favorecen la preexistencia. El antropólogo señala que lo primero y más importante es afirmar que las y los afrodescendientes del tronco colonial llevan más de 450 años acá, por tanto, son preexistentes a la configuración del Estado. Esto no debería conllevar a generar conflictos con los pueblos indígenas, ya que hay que tomar en cuenta que ambos fueron fuertemente



golpeados por el Estado, y que si bien sus luchas son distintas, tienen similitudes que se pueden analizar desde la interseccionalidad.

La mayor parte de los países de América como Perú, Bolivia, México, Uruguay, Argentina, entre otros, han reconocido a la población afrodescendiente en el marco del Convenio 169 sin ningún inconveniente. Todos estos países han levantado normas al amparo de la legislación internacional, por tanto, si Chile y la Convenció Constitucional continúa con la negación va a quedar fuera de foco.

CONCLUSIONES.

Las jornadas de diálogo contemplaron una muy buena participación y se caracterizó por ser de carácter nacional. Esto demuestra que el Pueblo Tribal Afrodescendiente tiene una población importante que se distribuye y se organiza a lo largo del territorio chileno, por tanto, es relevante considerar su diversidad y cada una de sus particularidades territoriales.

En todos los diálogos fueron recalcados los 4 principios fundamentales para las y los afrodescendientes:

1. Su **reconocimiento constitucional**, porque de esta manera se podrá generar una reparación efectiva otorgando una apertura a la creación de más políticas públicas que le den avanzada al desarrollo del Pueblo y al rescate de su cultura.

2. Su **preexistencia,** porque seguir con la negación significa perpetuar un modelo de discriminación y racismo estructural que promueve la exclusión, en base a argumentos débiles y poco profundizados teóricamente.

3. Sus **derechos colectivos**, porque son necesarios para preservar una identidad cultural distinta, para superar la injusticia y discriminación pasadas y presentes. Es trascendental que nuestros derechos colectivos sean respetados por que son la base de nuestros conocimientos, costumbres, formas de vida, espiritualidad, lenguaje, cosmovisión y la armonía entorno a los elementos naturales que se expresan dentro de nuestros territorios tradicionales.

4. Su derecho a un **escaño reservado**, porque según la legislación internacional el pueblo tribal está en igualdad de condiciones que los demás, por tanto, debe incorporarse un escaño afrodescendiente en aquellos aparatos de Estado de carácter político y representativos, con el fin de velar por la interculturalidad y la democracia.

El Pueblo Tribal Afrodescendiente ve una oportunidad histórica en la Convención Constitucional para escribir un nuevo Chile que contemple y respete toda su diversidad cultural. El momento de avanzar por esos cambios es ahora y el Estado tiene una deuda con las y los afrodescendientes, por tanto, es relevante que se le pueda dar curso a todas las discusiones que se llevaron a cabo en esta Consulta y que se respete la importancia de que sea vinculante.

El Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno es un pueblo vivo y que resiste a pesar de todos los sufrimientos y discriminaciones por las cuales han tenido que atravesar. Es un ejemplo de lucha y un aporte al desarrollo de la región de Arica y Parinacota y otra regiones donde la presencia africana está presente, pero que se quiere negar, así como es parte también de su identidad. Se destaca que su lucha contra el racismo estructural y global persistirá en el tiempo para abrirle paso y facilitar que las nuevas generaciones puedan crecer y autoreconocerse como afrodescendientes sin temor a ser juzgados y/o discriminados.